	<b>DESIGNACIÓN SUPERVISOR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-031
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 1 de 2

Ibagué, **14 MAY 2021**

Ingeniero  
**MATEO CASAS MIRANDA**  
 Contratista  
**IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**  
 Ciudad

**REF: DESIGNACIÓN SUPERVISOR.**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarles que ustedes han sido designados como supervisores del contrato de obra N° 062 del 06 de mayo de 2021, suscrito con el **CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021**, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.947.940.553,00) M/CTE** y cuyo objeto es **"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."**

En su actuación como supervisores están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con la normatividad vigente responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, estos últimos a su disposición en la página web del ibal [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del (contrato, convenio, etc) y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la de velar y garantizar que el contratista realice dentro del plazo establecido en el contrato, la correcta y adecuada legalización del contrato, vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Secretaria General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, solicitar al contratista que de manera



**DESIGNACIÓN SUPERVISOR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-031**

**FECHA VIGENCIA:**

2018-08-14

**VERSIÓN: 03**

**Página 1 de 2**


oportuna se realice la respectiva ampliación de pólizas respecto de las modificaciones que sufra el contrato y verificar que estas sean entregadas en la secretaria general para su aprobación, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la entidad.

Una vez finalice el contrato, deberán emitir acta final y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG); adicionalmente deberá garantizar que todos los documentos originados en desarrollo del contrato sean remitidos a la Secretaría General oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Atentamente,


  
**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Gerente General

  
**JULIANA MACÍAS BARRETO**  
Secretaria General

  
Proyectó: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario

## COMUNICACION SUPERVISOR CTO 062 DE 2021

 **De** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <licitacionesjvh@gmail.com>, <oficinajcro@gmail.com>  
**Fecha** 2021-05-14 08:42  
**Prioridad** La más alta

 DESIGNACION SUPERVISOR CTO 062-21.pdf (~82 KB)

Buenos días por medio de la presente me permito comunicarles que el gerente realizo modificación del supervisor del contrato del asunto y a partir de la fecha esta supervisión sera ejercida por el Ingeniero MATEO CASAS MIRANDA, contratista adscrito a la Dirección de Planeación del IBAL.

Por lo anterior sírvanse poner en contacto con el mencionado profesional para culminar las actuaciones que tengan pendiente y poder de esta manera dar inicio al contrato de obra.

Los datos de contacto del supervisor son los siguientes:

Celular: 3202129038

Correo electronico: mateocasasmiranda@hotmail.com

Atentamente

JULIANA MACIAS BARRETO  
SECRETARIA GENERAL

## COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO DE OBRA 062 DE 2021



**De** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <mateocasasmiranda@hotmail.com>  
**Fecha** 2021-05-14 08:41  
**Prioridad** La más alta

CONTRATO 062 DE 2021.pdf (~1.6 MB) DESIGNACION SUPERVISOR CTO 062-21.pdf (~82 KB)

Buenos días por medio de la presente me permito notificarle la designación de supervisor realizada por el Gerente General, para que en su calidad de contratista adscrito a la Dirección de Planeación, ejerza la supervisión del contrato de obra N° 062 de 2021.

Atentamente,

JULIANA MACIAS BARRETO  
Secretaría General